

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9665 *GES GENÉRICOS ESPAÑOLES LABORATORIO, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALTAN PHARMA SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el accionista único de Ges Genéricos Españoles Laboratorio, S.A., Sociedad Unipersonal, y el socio único de Altan Pharma Spain, S.L., Sociedad Unipersonal, adoptaron por unanimidad, ambos con fecha 26 de octubre de 2016, la fusión por absorción de la sociedad Altan Pharma Spain, S.L.U. (Sociedad Absorbida) por parte de la sociedad Ges Genéricos Españoles Laboratorio, S.A.U. (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Todo lo anterior, conforme al Proyecto Común de Fusión suscrito, con fecha de 22 de junio de 2016, por los respectivos Órganos de Administración de las dos sociedades que se fusionan y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, correspondiente al domicilio social de ambas sociedades participantes en la fusión, así como a los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, cerrados a 31 de diciembre de 2015.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan, teniendo los socios y acreedores, igualmente, el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 27 de octubre de 2016.- En su doble condición de Administrador solidario de Ges Genéricos Españoles Laboratorio, S.A, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y de Administrador único de Altan Pharma Spain, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), don Guillermo Alfonso Herrera.

ID: A160079421-1